

Pasivo:

- A) Fondos propios: 250.869.587.
 I. Capital suscrito: 36.000.000.
 100. Capital social: 36.000.000.
 III. Reserva de revalorización: 8.715.756.
 111. Reservas de revalorización: 8.715.756.
 IV. Reservas: 173.981.435.
 1. Reserva legal: 7.200.000.
 112. Reserva legal: 7.200.000.
 5. Otras reservas: 166.781.435.
 117. Reservas voluntarias: 166.781.435.
 VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida): 32.172.396.
 129. Pérdidas y ganancias: 32.172.396.

Total Pasivo: 250.869.587.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.183.

PAN LA VAGUADA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pan la Vaguada, Sociedad Limitada», celebrada el día 23 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Arrendamientos Siglo XXI, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 30 de marzo de 2001, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.491. 2.^a 28-6-2001

PARQUE BOSQUE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 20 de julio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, hotel-apartamentos «El Bosque», calle Tera, número 1, de la urbanización «El Bosque», Villaviciosa de Odón (Madrid), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, pudiendo solicitar los señores accionistas la entrega o envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.052.

PORTO GAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Bienvenidos, 38, de Cala d'Or, el día 17 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 18 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Cala d'Or, 25 de junio de 2001.—El Administrador único, Pedro González González.—36.040.

PREMSA CATALANA, S. A. EMPRESA PERIODÍSTICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas, especialmente del artículo 165, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de junio de 2001, fueron aprobados por unanimidad los acuerdos siguientes:

2. Reducir el capital social en la cifra de mil doscientos millones de pesetas (1.200.000.000 de pesetas), mediante condonación de los dividendos pasivos resultantes de la ampliación de capital acordada en Junta general extraordinaria de accionistas de 25 de junio de 1990, reduciendo el valor nominal de las acciones que pasará a ser de 250 pesetas cada una. Por consiguiente, el capital social pasará a ser de cuatrocientos millones de pesetas (400.000.000 de pesetas), representado por 1.600.000 acciones de 250 pesetas de valor nominal cada una.

3. Aumentar simultáneamente el capital social, con exclusión del derecho preferente de adquisición, en la cantidad de 997.995.500 pesetas mediante la compensación de crédito y de conformidad al artículo 156 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la creación y puesta en circulación de 3.991.940 acciones de doscientas cincuenta pesetas cada una, numeradas del 1.600.001 al 5.591.940, ambos inclusive. Tratándose de aumento por compensación de créditos, se hace constar lo siguiente:

La cantidad objeto de compensación corresponde a créditos a favor de los accionistas, resultantes del desembolso del aumento de capital acordado en Junta de 25 de junio de 1990, que no pudieron ser aplicados a dicho concepto por defecto de formalidades y que se relacionan en anexo. Estos créditos no han devengado ningún interés y son cantidades liquidas, vencidas y exigibles desde la fecha de su aportación.

Los accionistas toman este acuerdo en base al informe emitido por el Administrador y la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad, el cual acredita no solo el interés de la social del derecho de exclusión de suscripción preferente, sino también que, una vez verificada la contabilidad social resultan exactos los datos ofrecidos por el Administrador respecto a las aportaciones/créditos a compensar y que el valor real de las acciones no supera el valor nominal de la emisión. Estos informes se adjuntan.

4. Reducir el capital social, para compensar pérdidas, en la cantidad de 1.258.186.500 pesetas y

simultáneamente aumentar el importe del capital social en 767.435.000 pesetas, lo que se realiza de la forma siguiente:

a) La reducción de capital tiene lugar mediante disminución del valor nominal de las acciones, pasando a quedar fijado en la suma de veinticinco pesetas el valor nominal de cada acción. Esta reducción de capital toma como base el Balance cerrado a 31 de diciembre de 1999, debidamente aprobado y que ha estado verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad en fecha 31 de diciembre de 2000.

b) Se aumenta el capital social en la cantidad de 767.435.000 pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 30.697.400 acciones, de valor nominal 25 pesetas, que, declarándose excluido el derecho preferente de adquisición, habiéndose cumplido los requisitos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, con emisión de la Memoria por parte del órgano de Administración y el informe del Auditor, son totalmente suscritas y desembolsadas mediante compensación de créditos que se reseñan en el informe emitido por los administradores, haciéndose constar que tales créditos son líquidos vencidos y exigibles, como así resulta del citado informe de los administradores y del certificado emitido por el Auditor de cuentas de la Sociedad, cuyos documentos se adjuntan y han estado a disposición de los accionistas. De la certificación emitida por el Auditor de cuentas queda acreditado que, una vez revisada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores respecto a los créditos a compensar.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—36.051.

REAL MURCIA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas, el próximo día 14 de julio de 2001, a las once horas, en la sede social del club, en primera convocatoria y, al día siguiente, a las once horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Informe económico del señor Vicepresidente.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la temporada 2001/2002.

Cuarto.—Desdoblamiento de las acciones que integran el capital social de la compañía, mediante división por seis de cada una de ellas. Ajuste del valor nominal de la acción a 10 euros, con la consiguiente reducción del capital social y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de los artículos 12 (inclusión de la Comisión social y Comisión ejecutiva), 14 (reasignación de competencias a cada clase de Junta), 16 (modificación del número de acciones con derecho de asistencia a las Juntas), 18 (reformamiento de los quórum de los Estatutos sociales) y (competencias del Consejo de Administración) e inclusión de dos artículos nuevos que desarrollen la Comisión social y Comisión ejecutiva.

Sexto.—Aumento de capital social en la suma de 1.293.390 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 129.339 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para participar, en la cuantía que libremente decidan, en la constitución de sociedades mercantiles, cuyo objeto sea la comercialización y explotación de derecho de imagen y merchandising de la sociedad, sus instalaciones y sus equipos deportivos, así como para la adquisición de derechos federativos sobre cualquier deportista de las modalidades que tenga establecidas la sociedad.

Octavo.—Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Convalidación de los acuerdos adoptados en las Junta generales de accionistas de la sociedad, celebradas el 4 de marzo de 1999, y el 9 de septiembre de 2000, sobre ampliación de capital social, renovación de la delegación de facultades en el Consejo de Administración para su formalización, fijando los términos de la misma en todo lo no previsto, con expresa delegación, en su caso, de las facultades de interpretación, subsanación y ejecución de estos acuerdos en los más amplios términos.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Romeu López de Sagredo.—36.023.

Anexo

Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales, los accionistas que acrediten ser titulares de 10 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación, como mínimo en el Registro de acciones nominativas de la sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en la sede social, la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día a tratar.

**RECTIFICADOS VERODI,
SOCIEDAD ANÓNIMA
RECAMBIOS VERODI,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 24 de mayo de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rectificados Verodi, Sociedad Anónima», de «Recambios Verodi, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Huesca, 14 de junio de 2001.—El Administrador único de «Rectificados Verodi, Sociedad Anónima», y «Recambios Verodi, Sociedad Limitada Unipersonal», Begoña Vergara Larrayad.—34.952.

y 3.^a 28-6-2001

**R.S.I. COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «R.S.I. Comunicaciones, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los accionistas a Junta general ordinaria,

a celebrar, en el domicilio social, el 20 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 21 de julio, a las once horas, en segunda, para resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del resultado correspondiente del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración, durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Otorgar a favor del apoderado que se designe, las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precitadas, y para expedir, con el visto bueno del Presidente, certificación de los acuerdos referidos en el artículo 218 Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, se le autorizará para realizar las correcciones pertinentes en orden a elevar a escritura el acta de la Junta y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas tienen derecho, a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes que respaldan las cuestiones del orden del día.

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gamero Rodríguez.—36.003.

**SAPEC AGRO ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
AGTEC, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
TRADE CORPORATION
INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
COLORADO FERTILIZANTES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
FERTILIZANTES DEL PACÍFICO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
KNF, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios, de las sociedades epigrafiadas, celebradas el día 21 de junio de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Saptec Agro España, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Agtec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Trade Corporation International, Sociedad Anónima Unipersonal», «Colorado Fertilizantes, Sociedad Limitada Unipersonal», «Fertilizantes del Pacífico, Sociedad Limitada Unipersonal» y «KNF, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositados en los Registros Mercantiles de Badajoz, Madrid y Albacete.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó también por las Juntas generales:

a) Considerar Balances de fusión, los anuales de cada sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2000. No se modificará el capital al ser propietaria, directa o indirectamente, la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

b) Que las operaciones de las sociedades absorbidas se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde 1 de enero de 2001, no otorgándose derechos u oposiciones de tipo alguno a que hace referencia el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que tampoco se confiera ventaja de clase alguna a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades afectadas por el proceso de fusión a que se refiere el apartado f) del referido precepto legal.

c) El cambio de la actual denominación de la sociedad absorbente por la de «Trade Corporation International, Sociedad Anónima Unipersonal», dándose nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—35.123. 2.^a 28-6-2001

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SOLDADURA Y METALIZACIÓN
ATOMIZADA**

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria universal, celebrada en el domicilio social el 19 de junio de 2001, acordó la escisión total de la sociedad, consistente en la extinción por disolución sin liquidación de «Sociedad Anónima de Soldadura y Metalización Atomizada», con división de todo su patrimonio en cuatro partes para su traspaso respectivo a cuatro sociedades limitadas de nueva creación: «Soldadura y Metalización Atomizada, Sociedad Limitada», «Granallados Ugarte, Sociedad Limitada», «Sasya Carrocerías, Sociedad Limitada» y «Swazilandia 2001, Sociedad Limitada», respectivamente, todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de «Sociedad Anónima de Soldadura y Metalización Atomizada», de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.518. 2.^a 28-6-2001

**TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la sociedad acordó, con fecha 25 de junio de 2001, la escisión parcial de la sociedad, que sin extinguirse transmitirá en